

José Miguel Moyano Retamero



Currículum vitae

- Granada, 30 de marzo de 1974.
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Granada.
- Máster en Ingeniería y Gestión Portuaria por la Universidad Politécnica de Cataluña.
- Diploma Estudios Avanzados en Fiabilidad y Riesgo en la Ingeniería Civil. Programa de Doctorado. E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Universidad de Granada.
- Programa de Desarrollo Directivo Portuario por el IESE Business School.
- Profesor Máster en Ingeniería Marítima y Gestión Portuaria. ETSICCP Universidad Politécnica de Cataluña (2004-2010)
- Profesor Máster Oficial Interuniversitario en Hidráulica Ambiental. ETSICCP Universidad de Granada (2006-2012)
- Director de la Autoridad Portuaria de Málaga desde 19 de diciembre de 2013.
- Jefe del Departamento de Desarrollo de la Autoridad Portuaria de Málaga desde mayo de 2013.
- Jefe del Departamento de Infraestructuras y Conservación de la Autoridad Portuaria de Gijón de 2007 a 2013.
- Jefe de la División de Proyectos y Obras de la Autoridad Portuaria de Gijón de 2002 a 2007.

Retribución

En cumplimiento de las instrucciones remitidas por la Comisión Interministerial de Retribuciones CECIR), sobre las *“Condiciones y procedimientos para la modificación durante el año 2017 de las retribuciones del personal laboral y no funcionario de las Entidades Públicas Empresariales y el resto de los Organismo y Entres Públicos”*, se establece que las retribuciones relativas al Director de la Autoridad Portuaria de Málaga (hasta tanto no se disponga de Resolución diferenciada) según se recoge en la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2017, que las mismas se podrán incrementar hasta el 1 por ciento respecto a las vigentes a 31/12/2016.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, 23 y 32 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, con efectos de 01/01/2017, las retribuciones aplicables al director de la Autoridad Portuaria de Málaga, se incrementarán en el 1 por ciento respecto a las vigentes a 31/12/2016.

La retribución total del Director será de 81.530,02 €, estando conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 61.045,42 €; Retribución variable fija de 11.598,74; Retribución variable adicional de 1.831,36 €; Retribución variable adicional Ley 5/2006 de 7.054,50 €.

Las retribuciones básicas (14 pagas) se refieren a un régimen de jornada partida de mañana y tarde de 40 horas semanales y comprenden todos los conceptos retributivos, en dinero o en especie, con las únicas excepciones de la antigüedad, la retribución variable, y, en su caso, las aportaciones a planes de pensiones si estas fuesen autorizadas.

En cuanto a los complementos anuales por antigüedad para 2017, serán abonables en catorce pagas.

Finalmente, los conceptos retribuciones variables, serán abonados en 12 pagas.

Puertos del Estado.- Madrid, 26 de diciembre de 2017.
(Expte nº 2429/17; 724/17)